MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADENDA Nº 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/16
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS – PLURIANUAL 2016-2017-2018. ID PORTAL Nº 313957

I- SE MODIFICA LA SECCION I DATOS DE LA LICITACION (DDL). PUNTO F. ADJUDICACION DEL CONTRATO. IAO 33 – MUESTRAS, QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras **[SI]** Se solicitará la presentación de muestras a fin de comprobar que cumplan con las Especificaciones Técnicas. Las muestras del oferente adjudicado que darán depositadas en la Municipalidad a fin de corroborar que lo adjudicado coincida con lo entregado. Las demás muestras serán devueltas a los demás oferentes en la Oficina de la U.O.C. o enviadas a cuenta de los oferentes.

QUEDANDO COMO SIGUE:

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	*Se solicitará Muestras **[SI]*** *Se solicitará la presentación de muestras a fin de comprobar que cumplan con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos.* *Las muestras deberán ser presentadas al momento de la Apertura de Ofertas, las mismas serán analizadas por el Comité de Evaluación al momento de la evaluación respectiva.* *Las muestras del oferente adjudicado quedarán depositadas en la Municipalidad a fin de corroborar que lo adjudicado coincida con lo entregado, y serán devueltas en la Oficina de la U.O.C. o enviadas a cuenta del mismo una vez finiquitada el proceso de adjudicación.* *Las demás muestras serán devueltas a los demás oferentes en la Oficina de la U.O.C. o enviadas a cuenta de los oferentes.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

II-SE MODIFICA LA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. (f) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS, QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
- Analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

QUEDANDO COMO SIGUE:

(f) Criterio para desempate de ofertas

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual e la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

III- SE MODIFICA LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO PLAN DE ENTREGAS, QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Plan de Entrega (Bienes)

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en forma fraccionada de acuerdo a lo solicitado por la Institución Municipal, en la División de Adquisiciones y Suministros de la Municipalidad de Ciudad del Este en la Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala, hasta los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la Emisión de la Orden de Compras y/o Servicios.

QUEDANDO COMO SIGUE:

2. Plan de Entrega (Bienes)

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en forma fraccionada de acuerdo a lo solicitado por la Institución Municipal, en la División de Adquisiciones y Suministros de la Municipalidad de Ciudad del Este en la Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala de 07:00 a 13:00hs, hasta los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la Recepción de la Orden de Compras y/o Servicios.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

IV- <u>SE MODIFICA LA SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CGC 14.1, 14.2 Y 14.3 QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • CRÉDITO. • No se otorgará anticipo de pago. • El Pago será realizado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante. • La factura se confeccionará conforme se entregue los bienes y/o servicios adjudicados, previa certificación y binación de conformidad plena rubricada por el representante técnico de la Institución Municipal El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.

<u>QUEDANDO COMO SIGUE:</u>

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:* • *Crédito.* • *No se otorgará anticipo de pago.* *FORMA DE PAGO:* *Se abonara de la siguiente manera:* *En el ejercicio 2016 se abonara aproximadamente por el 20% del valor total del servicio* *En el ejercicio 2017 se abonara aproximadamente por el 50% del valor total del servicio* *En el ejercicio 2018 se abonara aproximadamente por el 30% del valor total del servicio* *Los Pagos serán realizados dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Adjudicado haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante.* • *La factura se confeccionará conforme se entregue los bienes y/o servicios adjudicados, previa certificación y conformidad plena rubricada por el Jefe de la División de Adquisición y Suministros de la Institución Municipal.* *El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

V- SE MODIFICA LA SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CGC 27.3, QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 27.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 27.3 de las CGC.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 27.3	*NO APLICA.*

VI- SE MODIFICA LA SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CGC 27.5, QUE ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 27.5	NO APLICA

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 27.5	*En caso de defectos de los bienes y/o servicios entregados, la convocante notificara de la misma a la Empresa Adjudicada.* *Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 2 días, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

VII- <u>SE MODIFICA LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR, CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS – PUNTO (b), QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Experiencia como mínima de 3 (tres) años en el ramo de venta de Productos de Artes Gráficas.-*
- *Actas de recepción definitiva, facturas, contratos y/o ordenes de compras que avale la entrega de los bienes y/o servicios, de los tres últimos años, 2014, 2015 y 2016.*
- *Lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos.*

<u>QUEDANDO COMO SIGUE:</u>

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Experiencia como mínima de 3 (tres) años, 2013, 2014 y 2015 en el ramo de venta de Productos de Artes Gráficas.-*
- *Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de Productos de Artes Gráficas. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) previos a la fecha de presentación de la oferta*
- *Lista de clientes, datos del contacto y números de teléfonos.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

VIII- <u>SE MODIFICA LA SECCION VII ANEXOS. INC. h), QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Balance de los tres últimos años **2013, 2014 y 2015.** • Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares (Productos de Artes Gráficas) a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta		

<u>QUEDANDO COMO SIGUE:</u>

B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• *Balance de los tres últimos años **2013, 2014 y 2015.*** • *Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de Productos de Artes Gráficas. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) previos a la fecha de presentación de la oferta* • *Lista de clientes, datos del contacto y números de teléfonos.*		

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar Mendoza
Coordinador UOC